

San Juan de Pasto, 10 de Marzo de 2025.

Señores

FUNDACION COFINAL.

Atte. Dra. **DAYRA MARCELA ROSERO RAMOS.**

Directora Ejecutiva.

Ciudad.

Ref.: Dictamen e Informe del Revisor Fiscal.

Cordial saludo.

Adjunto remito a su despacho el Dictamen e Informe de Revisoría Fiscal correspondiente al ejercicio económico del periodo de 2024 de la **FUNDACION COFINAL**, entidad que usted dirige y representa.

Las afirmaciones contenidas en el presente Dictamen se sustentan en la labor realizada por el Revisor Fiscal en el transcurso de la vigencia fiscal de 2024, la misma estuvo orientada a la evaluación permanente de la estructura y el funcionamiento de la Fundación, para lo cual se fijaron desde el inicio de la labor el alcance y la naturaleza de los procedimientos de auditoria aplicables a los Estados Financieros de acuerdo con la técnica de interventoría de cuentas aplicados a los saldos y a las revelaciones de los Estados Financieros como parte integrante de estos.

De otra parte, el Informe del Revisor Fiscal suministrado adjunto al Dictamen, contiene el cumplimiento por parte de la Administración de las exigencias de ley; a saber:

- Lo relacionado con la contabilidad, los libros de contabilidad, los actos de los administradores y la correspondencia.
- Si la organización ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.
- Lo referente al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral.
- Lo relativo al Informe de Gestión, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 222 de 1995, acerca de la concordancia sobre las cifras presentadas en dicho informe con las reflejadas en los Estados Financieros. Igualmente, la Ley 603 de 2001 que modificó el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, en lo pertinente

al Informe de Gestión el cual debe incluir la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

- El cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, en cuanto a la protección de Datos Personales.
- Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST.

Agradezco la colaboración recibida de los funcionarios de la **FUNDACION COFINAL**, en relación con la labor desarrollada por la Revisoría Fiscal.

Con mucho gusto estoy a su disposición, si considera necesaria alguna aclaración o ampliación del Dictamen e Informe adjuntos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

HERNAN EFREN ARROYO PAZ

Revisor Fiscal - T.P. No. 27183-T

Ubicación: Carrera 38 No. 18 – 91 Barrio Palermo

San Juan de Pasto – Nariño - Colombia

Celular 3103965562

Dirección electrónica:

- aroyavhecontador43c@hotmail.com

c.c. Asamblea General Ordinaria.

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

FUNDACION COFINAL

Atte.: **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

San Juan de Pasto – Nariño.

Yo, **HERNAN EFREN ARROYO PAZ**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION COFINAL**, presento el informe y Dictamen de los Estados Financieros correspondiente a la vigencia fiscal de 2024.

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

OPINIÓN

He auditado los Estados Financieros individuales adjuntos de la **FUNDACION COFINAL**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de efectivo por los años terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como las revelaciones explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros individuales mencionados, fielmente tomados de los Libros de Contabilidad, certificados y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACION COFINAL**, a 31 de diciembre de 2024, así como el resultado de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera y las disposiciones vigentes.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros”.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción con respecto a la Administración de la **FUNDACION COFINAL**, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento legal y la información financiera y contable.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la **FUNDACION COFINAL**, es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas, por la Dra. **DAYRA MARCELA ROSERO RAMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.10867016708 en calidad de Representante Legal y la Dra. **CRISTINA AYDE ZAMUDIO ENRIQUEZ**, con Tarjeta Profesional No. 125633-T en calidad de Contador Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Con dicha certificación, declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los Estados Financieros, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- El diseño, la implementación y el mantenimiento del sistema de Control Interno relevante que la Gerencia considere necesario en la preparación y presentación de los Estados Financieros, con el objeto de que se encuentren libres de errores de importancia relativa y de cualquier índole, ya sea por fraude o por error,
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la **FUNDACION COFINAL**,
- Valorar la capacidad que tiene la **FUNDACION COFINAL** para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las situaciones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha,
- Los encargados del Gobierno Corporativo de la **FUNDACION COFINAL**, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Fundación.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi objetivo, es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los Estados Financieros.

Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en conjunto.

OTROS ASUNTOS

Los Estados Financieros de la **FUNDACION COFINAL**, a 31 de diciembre de 2023 - 2024, que se presentaron para fines de comparación, fueron auditados por mí, y en cumplimiento de mis obligaciones emití un Dictamen Sin Salvedades y lo presenté oportunamente a la Asamblea General Ordinaria de la Fundación.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

- La **FUNDACION COFINAL** llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los Administradores se ajustan al Estatuto, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y archivos generales, se llevaron y se conservaron debidamente.
- Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración de la Fundación COFINAL, correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, evidenció que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley; la situación económica, social, administrativa, financiera y jurídica de la **FUNDACION COFINAL**, e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo periodo.
- Legislación laboral: Efectuando la liquidación y pago oportuno al sistema integral de seguridad social, realizando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley.
- Impuestos: Cumplieron con la presentación y pago de impuestos, gravámenes, contribuciones Nacionales, Departamentales, y Municipales.

- Respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente, el uso del software adquirido por la **FUNDACION COFINAL**, sobre el cual posee el soporte correspondiente.
- La **FUNDACION COFINAL**, ha cumplido con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, referente a la protección de datos personales.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Mi labor se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la Administración de la **FUNDACION COFINAL**. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo, utilizando los siguientes criterios:

- Normas legales que corresponden a la actividad de la Fundación,
- Estatuto de la Fundación,
- Actas de Asamblea y de la Junta Directiva,
- Manuales de Políticas y Procedimientos
- Normas legales relacionadas con temas laborales, tributarios, comerciales, y otra documentación que consideré relevante

En mi opinión, la **FUNDACION COFINAL** ha dado cumplimiento a las Leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y de Junta Directiva, en los aspectos importantes.

Igualmente estuve atento a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del Estado, observando que la Administración de la Fundación responda el trámite interno o externo que fuera requerido. Así mismo, informo que a la fecha de esta comunicación no existen requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la **FUNDACION COFINAL**.

OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi opinión, la Fundación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva, mantiene un sistema de control interno que garantiza la realidad de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento del objeto social.

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

En el curso de mi evaluación, he considerado la capacidad de la Fundación COFINAL para continuar operando como negocio en marcha, no obstante se

evidencia que la Fundación ha incurrido en pérdidas durante dos (2) periodos consecutivos (perdida del ejercicio 2024: \$ 93.000.775); de otra parte estatutariamente se tiene determinado un Patrimonio Mínimo de 250 SMMLV equivalentes a la fecha de corte del presente informe en \$ 325.000.000 y contablemente se registra a esa fecha en \$ 368.256.822, lo cual, de no corregirse mediante una mejora en la situación financiera y una gestión administrativa efectiva, podría representar una incertidumbre material que pone en inseguridad la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si bien los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, esta situación exige especial atención por parte de la Administración para implementar medidas que aseguren la sostenibilidad operativa y financiera de la Fundación.

HECHOS POSTERIORES

A la fecha de autorización y certificación de los Estados Financieros por parte de la Administración de la Fundación, no existen hechos relevantes posteriores al cierre de los Estados Financieros y la presentación de los mismos, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Fundación.

RECONOCIMIENTOS

Deseo destacar, la unión positiva de voluntades, propias, ajenas e institucionales, que se han dado, para que la **FUNDACION COFINAL** se haya orientado, por caminos de éxito. Gracias a la conjugación y acertadas decisiones y aportes de la Asamblea, Junta Directiva, Administración FUNCOFINAL, y con el apoyo acertado de Gerencia de la Cooperativa **COFINAL**, fundamental en los procesos del objeto operacional de la **FUNDACION COFINAL**.



HERNAN EFREN ARROYO PAZ

Revisor Fiscal - T.P. No. 27183-T

Ubicación: Carrera 38 No. 18 – 91 Barrio Palermo

San Juan de Pasto – Nariño - Colombia

Celular 3103965562

Dirección electrónica: aroyavhecontador43c@hotmail.com

San Juan de Pasto, Marzo 10 de 2025.